CERRILLOS
Municipio Ciudadano

001513

DECRETO ALCALDICIO Nº 201/ /2021

Cerrillos, 30 DIC 2021

V I S T O S:

La providencia Nº 103/1325/2021; El Oficio Nº 1000/492/2021; Los Decretos Alcaldicio N°s 201/1375/2019, 201/884/2021 y 201/1109/2021; Lo determinado en el DFL N° 163 -19.321 de 1994 que estableció la Planta Municipal y Fijó los requisitos específicos para el desempeño de cargos; la Ley 18.883, sobre Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales, el Escalafón de Mérito de 2020 y las facultades que me confiere la Ley 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades,

C O N S I D E R A N D O:

Que, el Decreto Alcaldicio N°201/1375/2019, se declara el cese de funciones del Sr. Iván Valenzuela Aguilera, Cédula Nacional de Identidad Nº [redacted] por declaración de Invalidez definitiva total, y cuyo retiro definitivo del otrora funcionario se produce en el plazo de seis meses a contar del 19 de agosto de 2019, dejando vacante el cargo grado 5° de la Planta Profesional.

Que, mediante el Decreto Alcaldicio Nº 201/1109/2021, se deja sin efecto el ascenso de don Horacio Manríquez Navarro cédula Nacional de Identidad N° [redacted] al grado 5° de la Planta Profesional, sancionado mediante el Decreto Alcaldicio Nº 201/881/2021, por lo dispuesto en el dictamen Nº 6898 de 2011, de Contraloría General de la República.

Que, al momento del acto que se dispone a través de este decreto, la funcionaria se encontraba habilitada para ser promovida.

El Escalafón de Mérito año 2020.

D E C R E T O:

1. Asciéndase, a contar del 18 de febrero de 2020 a doña **ALICIA FONTECILLA ARAVENA** cédula Nacional de Identidad N° [redacted] al grado 5° de la Planta Profesional.

2. Dicho pronunciamiento corresponde en estricto rigor, a la vacante producida por el cese de funciones del Sr. Iván Valenzuela Aguilera, el cual deja disponible el grado 5° de la Planta Porfesional.

3. Páguese a la funcionaria antes mencionada la diferencia de remuneraciones correspondientes, a contar de la fecha señalada precedentemente.

4. El Departamento de Personal registrará y notificará la presente resolución para efectos de control posterior

5. El gasto que irroga el presente decreto deberá imputarse al subtítulo 21 del presupuesto municipal.

CERRILLOS
Municipio Ciudadano

001513

DECRETO ALCALDICIO Nº 201/ /2021

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y REGÍSTRESE ELECTRONICAMENTE ESTE DECRETO ANTE LA CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA Y ARCHÍVESE CON LOS ANTECEDENTES QUE CORRESPONDA PARA SU CONTROL POSTERIOR.

CECILIA ULLOA CHACÓN
Secretaria Municipal (S)

LORENA FACUSE ROJAS
Alcaldesa

LFR/CFBH/MPIV/FCQ/

Distribución:
- Contraloría General de la República (SIAPER)
- Alcaldía
- Administración Municipal
- Dirección de Control
- Dirección Jurídica
- Dirección de Administración y Finanzas
- Departamento de Personal
- Departamento de Remuneraciones
- Secplan
- Interesado (a)
- Página Web